AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE LOGISTICA BIENESTAR APRENDICES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO SENA REGIONAL BOYACÁ

C E R T I F I C A

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Minero, es necesario "**Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá".** El cual contribuirá al cumplimiento misional de la entidad.

Que el Centro Minero, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUN

El DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones 751 del 28 de abril del 2014, y el artículo 1 de la resolución 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá."

PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 16/12/2022 días, a partir de la legalización del contrato y aprobación de pólizas contractuales, previo registró presupuestal.

VALOR: SON CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($58.332.200) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ipoconsumo, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos**.**

RECURSOS: CDP 4622 de 2022, de las dependencias 911142 y 911118 rubro presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios, expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Boyacá.

AUTORIZACIÓN No. 303

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 15 días del mes de junio de 2022.

Firmado digitalmente por Ramón Anselmo Vargas López
Fecha: 2022.06.15 09:47:13 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ

Vo. Bo.: Yefer Hernán Robles Avila, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, profesional G03 Dirección Regional
Elaboró: Fernando Alfredo Buitrago Ortega, Apoyo contratación